



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 442-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de noviembre del 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 127-2017-MDBSH/GAFYR, de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas en la que solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para la inclusión del Proceso siguiente:

a) INCLUSION

ITEM	BIEN	CANTIDAD	P.U	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
	LECHE EVAPORADA ENTERA	30,176 (LATAS)	3.05	92036.80	AS	PROCEDIM. CLASICO	RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE
	IGV (18%)			16,566.63				
T O T A L				108,603.43				

b) INCLUSION

ITEM	BIEN	CANTIDAD	P.U	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
02	MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES AZUCARADS	17,024 (KG.)	6.00	102,144.00	AS	PROCEDIM. CLASICO	RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE
	IGV (18%)			18,385.00				
T O T A L				120,529.92				

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 12° Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 (Aprobado de Conformidad con La Ley N° 29157), señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;





Que, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2017-EF, en el Artículo 6°, prescribe sobre La Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones, la cual indica que una vez que se encuentra aprobado, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifica en tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, asimismo deberá ser aprobada por el Titular del pliego de la entidad o la Máxima Autoridad Administrativa de la entidad según corresponda;

Que, por las razones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2018, incluyendo a las contrataciones solicitadas por parte de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en los artículos 8° y 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Incluyendo LOS PROCESOS que a continuación se detallan:

c) INCLUSION

ITEM	BIEN	CANTIDAD	P.U	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
01	LECHE EVAPORADA ENTERA	30,176 (LATAS)	3.05	92036.80	AS	PROCEDIM. CLASICO	RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE
		IGV (18%)		16,566.63				
T O T A L				108,603.43				

d) INCLUSION

ITEM	BIEN	CANTIDAD	P.U	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
02	MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES AZUCARADS	17,024 (KG.)	6.00	102,144.00	AS	PROCEDIM. CLASICO	RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE
		IGV (18%)		18,385.92				
T O T A L				120,529.92				

"CONTRATACION DE BIENES PARA SUMINISTRO DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2018".



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas queda encargada de la publicación de la presente Resolución, de las Adjudicaciones Simplificadas – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

00007

Gonzalo C. Gonzales Gonzalez
 C.A.R.M. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

- LAN/LA-MDBSH
- PIHS/S.G
- AL
- C.o
- GM
- GAFYR
- OPP
- INTERESADOS
- ARCHIVO

